

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

ACTA No. 740

FECHA: **Bogotá D.C., 25 de Abril de 2023**

LUGAR: *Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sala Roberto Junguito*

ASISTENTES: *JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA, Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidió, Ministerio de Hacienda y Crédito Público*
DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTAÑEDA, Viceministro General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
GONZALO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Viceministro Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JORGE IVAN GONZÁLEZ BORRERO, Director, Departamento Nacional de Planeación
CECILIA RICO TORRES, Directora (e), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
JOSE ROBERTO ACOSTA RAMOS, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CESAR ATILIO FERRARI QUINE, Asesor Económico del Sr. Presidente, Departamento Administrativo de la Presidencia
CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ, Directora General del Presupuesto Público Nacional, Secretaria Ejecutiva del CONFIS.
LELIO RODRÍGUEZ PABÓN, Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal, y Secretario ad-hoc del CONFIS

INVITADOS: *JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO, Subdirector general de Inversiones, Seguimiento y Evaluación, Departamento Nacional de Planeación*
YESID PARRA VERA, Director de Programación de Inversiones Públicas, Departamento Nacional de Planeación
DIANA CAROLINA ESCOBAR VELÁSQUEZ, Directora de Proyectos e Información para la Inversión Pública, Departamento Nacional de Planeación
GABRIEL ARMANDO PIRAQUIVE GALEANO, Director de Estudios Económicos, Departamento Nacional de Planeación
GUILLERMO SINISTERRA PAZ, Director de Gestión Estratégica y de Analítica, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DAVID GUSTAVO SUÁREZ CASTELLANOS, Subdirector de estudios económicos, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DIANA MARCELA PARRA GARZÓN, Gestora, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
MAURICIO MONCAYO, Director (e), Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
ANA MARGARITA ARAUJO, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
LAURA BERNAL, Directora de Gestión de Información, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
JUAN PABLO GARZÓN, Asesor, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
JORGE MARIO CANO, Asesor, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.



JUAN CAMILO GUERRERO, Asesor, Departamento Administrativo de la Presidencia,
DANIEL ESTEBAN OSORIO RODRÍGUEZ, Director General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
SAMMY LIBOS ZÚÑIGA, Subdirector de Política Fiscal, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
SEBASTIÁN PÉREZ CARRILLO, Asesor, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JUAN CAMILO FORERO, Asesor, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
GABRIELA NAVARRO MOSCARELLA, Asesora, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
RAFAEL GONZÁLEZ, Asesor Viceministerio Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
ANDREA PÁEZ FORERO, Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
EDDY SHIRLEY HERREÑO MOSQUERA, Coordinador del Grupo de Análisis Presupuestal, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JOSE SEBASTIÁN CUBILLOS FONSECA, Asesor Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Solicitud de establecimiento como política fiscal el monto máximo para la autorización de vigencias futuras de algunas de las asignaciones del Sistema General de Regalías (SGR).*
- 2. Informe sobre la actividad litigiosa Segundo semestre de 2022.*
- 3. Informe de vigencias futuras Primer trimestre vigencia 2023.*

1. Solicitud de establecimiento como política fiscal el monto máximo para la autorización de vigencias futuras de algunas de las asignaciones del Sistema General de Regalías (SGR).

En desarrollo de lo previsto por el artículo 156 de la Ley 2056 de 2022 y los artículos 2, 3 y 4 de la Resolución No. 01 del 2021 del CONFIS, se sometió a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) el establecimiento como política fiscal el monto máximo para la autorización de vigencias futuras de algunas de las asignaciones del Sistema General de Regalías (SGR), sustentado por el documento técnico de “Plan de recursos del Sistema General de Regalías – SGR 2023-2032” presentado por la Dirección General de Política Macroeconómica antes del 31 de marzo de 2023.

Con base en la alta incertidumbre y volatilidad sobre la proyección de los ingresos efectivos que recibirán las regiones por concepto de regalías, de manera prudente la DGPM recomienda que:

- *El tope máximo que se autorice de vigencias futuras no sea superior al 39% de la distribución proyectada para estos fondos en el Plan de Recursos del SGR.*
- *Para las próximas bienalidades este límite corresponda a un porcentaje fijo, no variable y menor al 50% de las proyecciones anuales de ingresos del plan de recursos. con el objetivo que las instancias de aprobación:*
 - o *No hagan uso atomizado de los recursos, y puedan ejecutar con responsabilidad y eficiencia los recursos que ingresen al sistema, dado que el presupuesto del sistema es de caja y el gasto dependerá del recaudo efectivo que ingrese al sistema en las próximas bienalidades.*
 - o *Evitar incorporación de volatilidades abruptas a la formulación de proyectos de inversión en las regiones.*

Así, bajo un escenario de incertidumbre, evitar llegar a terminar desfinanciados. Por tanto, el tope máximo del 39% para las próximas bienalidades busca preservar la responsabilidad fiscal y eficiencia de las entidades a la hora de ejecutar los recursos derivados de los títulos de regalías.

Atendiendo la recomendación de la DGPM de establecimiento como política fiscal el monto máximo para la autorización de vigencias futuras de algunas de las asignaciones del Sistema General de Regalías (SGR) en 39% del Plan de Recursos vigente sustentado en el documento técnico de la Dirección General de Política Macroeconómica y presentación que forman parte integral de la presente acta, el CONFIS aprobó los montos máximos para las asignaciones a las que se refiere el artículo 157 de la Ley 2056 de 2020, así:

Disponibilidad máxima de recursos para vigencias futuras bajo recomendación DGPM (\$MMM)

CONCEPTO	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
<i>Asignación para la Paz</i>	332	308	321	325	346	360	377	405
<i>Asignación para la Inversión Regional – Regiones</i>	646	598	624	632	672	699	733	787
<i>Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación</i>	475	440	459	465	494	514	539	578
<i>Asignación Ambiental</i>	47	44	46	46	49	51	54	58
<i>Municipios Río Magdalena y Canal Dique</i>	24	22	23	23	25	26	27	29
<i>Funcionamiento, Operatividad y Fiscalización</i>	95	88	92	93	99	103	108	116

2. Informe sobre la actividad litigiosa Segundo semestre de 2022.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado remitió y presentó para conocimiento de los miembros del CONFIS con carácter informativo el Informe sobre la actividad litigiosa del Estado vigencia 2022, cuyo contenido está detallado el informe remitido y presentación que forman parte integral de la presente acta, en cumplimiento del Decreto Ley 4085 de 2011, Artículo 11, numeral 10.

De acuerdo con el mismo, al cierre de 2022 se registran 332.206 procesos en contra del estado con pretensiones que alcanzan los \$498 billones. La tasa de éxito entidades públicas

del orden nacional al 2022 fue de 42,68%, (sin contar los procesos en contra de Colpensiones la tasa fue de 56,63%), siendo la de procesos intervenidos por la Agencia del 82%.

Las pretensiones indexadas de los procesos en contra de la Nación terminados, según sentido del fallo fueron:

Sentido del fallo	Número de procesos	Tasa acumulada- Número de procesos	Pretensiones indexadas (millones)	Pretensiones indexadas totales (millones)	Porcentaje sobre el total de las pretensiones
Favorable	254.230	35,8%	\$168.457.867	\$230.498.170	73,1%
Desfavorable	456.685	64,2%	\$62.040.302		26,9%

3. Informe de vigencias futuras cuarto trimestre vigencia 2022.

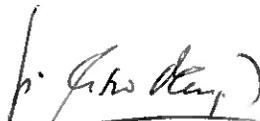
Se remitió y presentó para conocimiento de los miembros del CONFIS con carácter informativo, el informe de vigencias futuras por delegación - primer trimestre 2023 cuyo contenido está detallado en la presentación que forma parte integral de la presente acta, en cumplimiento del Artículo 10, Ley 819 de 2003 y la delegación en la DGPPN de la autorización de vigencias futuras ordinarias (artículo 1, Resolución 11 de agosto 6 de 1997).

Por delegación, en el primer trimestre la DGPPN autorizó vigencias futuras ordinarias por \$1,4 blns de 2023, para ejecución de 2024 al 2026

Millones de \$ constantes de 2023

Concepto	Vigencias Futuras Autorizadas				Total	%
	2023	2024	2025			
Transferencias corrientes	263.109	277.186	170.201		710.497	50,2
Adquisición de bienes y servicios	326.655	321.091	21.157		668.902	47,3
Gastos de personal	19.467	463	276		20.205	1,4
Servicio de la deuda	7.452	7.840	-		15.292	1,1
Inversión	589	-	-		589	0,04
Total general	617.272	606.580	191.634		1.415.486	100,0

Fuente: SIF NACIÓN - DGPPN MHCP


JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA
 Presidente


CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
 Secretaria Ejecutiva